R

ecientemente, [el Consejo Técnico de la Contaduría Pública sostuvo](http://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=af79f048-18fb-4a63-921b-cd555c5176a3): “(…) *En conclusión, cuando un contador público lleva la contabilidad de sus clientes en un software que es de su propiedad, esto podría generar el incumplimiento de los principios de ética contenidos en la Ley 43 de 1990 y en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015. Por ello, es de alta pertinencia que el Contador Público aplique las salvaguardas correspondientes para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable, entre otras, la de incluir dentro de las cláusulas contractuales, las condiciones, responsabilidades y deberes acerca del manejo y confidencialidad de la información y los términos en los cuales se efectuará el procesamiento de la información financiera.* (…)”.

Como son muchos, grandes y pequeños, los contadores que procesan información contable de sus clientes, apoyándose en algún software, este pronunciamiento debería ser muy estudiado y comentado. Ya veremos si continuamos o no en el mundo de Subuso.

Una cosa era partir de soportes y elaborar mediante el apoyo de un computador comprobantes, libros y estados y devolver todo ello, debidamente impreso en papel, al cliente. Otra cosa era o es preparar información para la autoridad tributaria, en la cual se utiliza mucho la acumulación por tercero. El cliente suele no estar en capacidad de producir esta información, aunque tenga todos los comprobantes con los datos necesarios. Digamos, sin más explicaciones, que muchos contadores no pensaron en que sus clientes deberían quedar en la capacidad de conservar y utilizar su información contable para atender todas las necesidades que son propias de la vida empresarial. Muchos asuntos se quedaban y quedan en los archivos electrónicos, a pesar de corresponder al procesamiento de la información del cliente. Algunos llegan al descaro de entregar copias electrónicas, a sabiendas de que el cliente es incapaz de editarlas y utilizarlas.

Hay varios empresarios que no están en capacidad de “comprar” un software. En cambio, un contador con varios clientes paga rápidamente y obtiene muchos beneficios, usando un programa, del cual no es dueño, sino simple autorizado para usar una versión de él.

Llegamos así a la violencia que entrañan varios requerimientos oficiales que obligan a los empresarios a sofisticar su procesamiento contable para poder cumplir con las autoridades, las que posteriormente no usan o aprovechan muy poco lo que reciben. El mayor peligro contra la vida privada se encuentra en las inmensas bases de datos que ya tienen miles de informaciones y que siguen creciendo sin parar. El día que esas estructuras sean penetradas, se facilitará la vida de muchos delincuentes, expertos en estafar, abusar, secuestrar y otras conductas que se planean y ejecutan a partir de información confiable.

Si es que en verdad hay riesgo de faltar a la ética, los contadores deben pensar muy bien lo que hacen.

*Hernando Bermúdez Gómez*